

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Aumenta tus transacciones y multiplica tus ganancias

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

I. GLOSARIO:

- Puntos directos de la compañía (Red autogestionado): Red de aliados con puntos de venta vinculados directamente con PUNTORED. Son atendidos por la fuerza comercial directa de PUNTORED y no media un distribuidor, mayorista u oficina en la relación comercial entre el punto y PUNTORED.
- Canal Aliado: Puntos de venta atendidos por Distribuidores, Mayoristas y/o Oficinas Aliadas.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Incentivar a los Puntos directos de la compañía y el canal aliado en el crecimiento de transacciones de corresponsalía bancaria (recaudos, depósitos y retiros).

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todos los Puntos directos de la compañía y el canal aliado de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Cuenten con alguno de los productos de corresponsalía de Puntored activa
- Estar en la base de datos de participantes, la cual se compone por 2.700 puntos de venta.
- Se encuentren en estado activo en el portal transaccional de Puntored

IV. EXCLUSIONES:

No podrán participar en la campaña aquellos puntos de venta que:

- Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación

- Se identifiquen transacciones producto de malas prácticas.

V. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2025.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Estar en estado activo en la plataforma transaccional de Puntored.
- Ser parte de los 2.700 puntos de venta participantes, lo cual se podrá consultar en la página <https://lookerstudio.google.com/reporting/d6adddb6-3d32-4ac2-a3cf-52266bf9b7aa> , adicionalmente Puntored informará por medio del correo electrónico registrado y mensaje de texto al participante.
- El participante podrá consultar la meta e incentivo de la campaña, en la página <https://lookerstudio.google.com/reporting/d6adddb6-3d32-4ac2-a3cf-52266bf9b7aa>
- No aplican las transacciones que sean detectadas con fraude, malas prácticas, que no sean reconocidas por el punto de venta o sobre las cuales se hayan recibido reclamaciones. De igual manera no serán tenidas en cuenta las transacciones realizadas a la cuenta del mismo titular del establecimiento

VII. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Para la selección de ganadores de la campaña se tendrá en cuenta lo siguiente:

- No hay un límite de ganadores
- Serán acreedores del premio todos aquellos puntos de venta que cumplan y acrediten el 100% de la meta transaccional establecida para cada participante.

VIII. PREMIOS:

Una vez finalizada la campaña se premiarán a todos los ganadores que cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas

GANADOR	PREMIO	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE PREMIACIÓN
No hay límite de ganadores	Un incentivo de hasta de dos Millones de pesos Moneda Corriente (\$2.000.000 M/CTE) en saldo, conforme a lo informado en el micrositio de la campaña para cada participante, el cual se puede consultar en: https://lookerstudio.google.com/reporting/d6adddb6-3d32-4ac2-a3cf-52266bf9b7aa	10 de noviembre al 10 de diciembre 2025	Entre el 11 y 31 de diciembre 2025

El premio se verá reflejado como saldo a favor en el ID transaccional con el que cuenta el ganador en la plataforma transaccional.

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

IX. ENTREGA:

La entrega de los premios se realizará por medio del cargue en saldo a su ID identificado en la plataforma transaccional y será notificado a través del correo electrónico registrado en la plataforma de Puntored, a partir del día 11 de diciembre de 2025 con un plazo máximo hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

X. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio. En caso de que se haya realizado la entrega del premio, Puntored podrá descontar del saldo del ID transaccional.

XI. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- f) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.

Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.

- g) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

XII. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIII. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XIV. HABEAS DATA:

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

XV. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.